

2026

Carta de Servicios

Red Municipal de Escuelas Infantiles

Fecha de aprobación: 29 de diciembre de 2021
Fecha de certificación: 18 de noviembre de 2024
Fecha de última evaluación: 23 de febrero de 2026



Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid. Puede conocer el proyecto y enviar sus sugerencias a través de www.madrid.es/comunicacionclara

ÍNDICE

1. Presentación	2
2. Servicios prestados	6
3. Compromisos de calidad	10
Medidas de subsanación	16
Seguimiento y evaluación	16
4. Derechos y responsabilidades	16
5. Participación ciudadana	19
6. Gestiones y trámites	20
7. Datos de carácter general	21
Órgano directivo y unidades prestadoras del servicio. Datos de contacto ..	21
Otros datos de interés	27
8. Normativa	27

1. Presentación

Escuelas Infantiles Municipales, espacios de vida para la primera infancia

La implantación de una Red propia de escuelas infantiles, por parte del Ayuntamiento de Madrid, en noviembre de 2016 supone un compromiso con el cumplimiento de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos más pequeñas y pequeños de Madrid, cuyo objetivo es ofrecer un servicio educativo con altos estándares de calidad, que asegure la igualdad de oportunidades, la equidad de todas las familias y la protección a la infancia.

La Red está compuesta por 76 escuelas infantiles, todas ellas son centros educativos en los que se imparte el primer ciclo de educación infantil, no obligatorio, dirigido a niñas y niños de tres meses a tres años de edad.

En la ¹Ordenanza reguladora de este servicio educativo se establecen los criterios generales que fundamentan su funcionamiento organizativo y educativo y que se sustentan en una determinada consideración de la infancia, de los profesionales que la acompañan y de las propias escuelas infantiles:

- Las niñas y los niños son concebidos como sujetos de derechos y sujetos de acción, personas únicas, activas, capaces, y curiosas desde el nacimiento.
- La pareja educativa, dos profesionales a cargo de cada grupo, es el modelo de trabajo profesional que favorece una atención más personalizada y enriquece la visión de cada niña o niño, instaurándose en la Red Municipal una de las mejores ratios del estado español (N.º de niñas y niños por docente).
- Las escuelas son espacios amables pensados para atender las necesidades e intereses de la primera infancia, en los que niñas y niños aprenden por sí mismos y disfrutan de relaciones personales cálidas con sus educadoras y sus iguales.

En las Escuelas Infantiles Municipales se otorga un valor plenamente educativo a los momentos destinados a los cuidados personales, considerándose situaciones privilegiadas para construir la relación de confianza y el vínculo de apego.

¹ Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de octubre de 2016.

Con la creación de esta Red, el Ayuntamiento de Madrid apuesta por potenciar entre la ciudadanía una cultura de la infancia que sitúe a las niñas y los niños de estas edades en el lugar que merecen, siendo las Escuelas Infantiles Municipales el espejo que puede reflejar sus potencialidades y necesidades y mostrar su particular manera de ser y estar en el mundo.

Las Escuelas Infantiles Municipales son también espacios para la cohesión social, abiertos a la diversidad socio familiar presente en la ciudad de Madrid, en los que tanto niñas y niños como familias encuentran un lugar propio, promoviéndose desde la institución relaciones basadas en el respeto, la confianza y la igualdad.

Además, la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a los objetivos del Pacto de Milán se concreta en la Red con la implementación de una alimentación saludable, ecológica y sostenible. Las comunidades educativas de las escuelas, representadas en los grupos motores de alimentación, trabajan en la transición a menús saludables, con asesoramiento técnico y criterios alimentarios comunes.

Los objetivos de la Red Municipal de Escuelas Infantiles son:

- Visibilizar a la primera infancia y poner en valor la trascendencia de esta fase de la vida para la construcción de personas activas, críticas y autónomas, desde un concepto de niñas y niños como sujetos de derechos y garantizando siempre su interés superior en todas las decisiones que se tomen.
- Garantizar el derecho de todas las niñas y niños a una educación de calidad desde el nacimiento, incrementando el número de escuelas, de acuerdo con el modelo que establece la ordenanza, y potenciando el arraigo de la Red en la ciudad con la difusión de la cultura de la infancia que lo sustenta.
- Compensar las desigualdades personales, familiares, sociales y económicas, favoreciendo el acceso a las escuelas de aquellos que más lo necesitan desde un modelo de escuela inclusiva que acoge y atiende las necesidades específicas en un ambiente de normalización.
- Colaborar con las familias en la educación de sus hijas e hijos, ofreciendo un modelo de crianza propio que acoja los diferentes estilos familiares favoreciendo un sentido de pertenencia a la escuela y de colaboración.
- Contribuir a la cualificación de las/los profesionales de las escuelas infantiles, potenciando los foros de encuentro, reflexión y trabajo común.

- Configurar un equipo técnico potente que asesore y guíe la construcción progresiva de criterios educativos comunes que conformen una Red de Escuelas cohesionada, potenciando la reflexión, los foros de encuentro de profesionales y el trabajo en común.

Localización de las Escuelas Infantiles Municipales



- | | | | |
|------------------------------|------------------------------|-----------------------------|---|
| 1. L DUENDE | 24. LA VERBENA DE LA PALOMA | 46. CIELO AZUL | 69. MARGARITA SALAS |
| 2. EL OLIVAR | 25. LA DEL SOTO DEL PARRAL | 47. LOS JUNCOS | 70. LA BRUJA AVERIA |
| 3. ESCUELAS DE SAN ANTON | 26. LAS AMAPOLAS | 48. MOLINOS DE VIENTO | 71. PARQUE DE INGENIEROS |
| 4. LA PALOMA | 27. LA PATRIA CHICA | 49. HIEDRA | 72. LAS GOLONDRINAS |
| 5. OSA MENOR | 28. LA CORNISA | 50. LA ALEGRIA DE LA HUERTA | 73. MUÑECO DE NIEVE |
| 6. EL ALBA | 29. LA OLIVA | 51. LA DEL MANOJO DE ROSAS | 74. JOSE GOMEZ GIL |
| 7. EL BARBERILLO DE LAVAPIES | 30. EL CASERIO | 52. LAS LEANDRAS | 75. MARIA MOLINER |
| 8. EL BOSQUE | 31. LUISA FERNANDA | 53. LAS MERCEDES | 76. FUCAR |
| 9. LAS NUBES | 32. EL LIRON | 54. EL BATEO | 77. SALAMANCA (Prevista apertura Curso 2026-2027) |
| 10. RUIZ JIMENEZ | 33. GIGANTES Y CABEZUDOS | 55. LA CHULAPONA | |
| 11. EL SOL | 34. LAS AZALEAS | 56. LA COLINA | |
| 12. LUIS BELLO | 35. TARABILLA | 57. LA MELONERA | |
| 13. AGUA DULCE | 36. VEO VEO | 58. EL TREN DE ARGANDA | |
| 14. CAMPANILLA | 37. ANA DE AUSTRIA | 59. EL FRESNO | |
| 15. LA BRISA | 38. DOÑA FRANCISQUITA | 60. POETA GLORIA FUERTES | |
| 16. LOS GAVILANES | 39. LA GRAN VIA | 61. ELENA FORTUN | |
| 17. FERNANDO EL CATOLICO | 40. EL ROCIO | 62. LA BOLA DE CRISTAL | |
| 18. LA CARACOLA | 41. LA LUNA | 63. PENSAMIENTO | |
| 19. LA CORTE DE FARAON | 42. LOS PINOS | 64. SABINA | |
| 20. LA ROSA DEL AZAFRAN | 43. LA REVOLTOSA | 65. LAS PLEYADES | |
| 21. LAS VINAS | 44. LOS SOBRINOS DEL CAPITAN | 66. MAMUT | |
| 22. ALTAIR | 45. AMANECER | 67. LA ARDILLA | |
| 23. EL MANANTIAL | | 68. ANTONIO MERCERO | |

Con la aprobación de esta Carta de Servicios el Ayuntamiento de Madrid pone de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta; con ella pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Dar a conocer a la población los servicios de la Red Municipal de Escuelas Infantiles que se prestan con determinados niveles o estándares de calidad.
- Poner de manifiesto las responsabilidades y compromisos que el Ayuntamiento adquiere, así como las condiciones en las que se lleva a cabo.
- Dar a conocer los derechos de la ciudadanía en relación con este servicio y las responsabilidades y obligaciones que contraen al recibirlos.
- Evaluar y mejorar la calidad de los servicios.
- Promover la participación ciudadana.
- Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con este servicio.
- Ofrecer transparencia en la gestión y en la prestación de los servicios.
- Fomentar el compromiso de las y los profesionales con la cultura de la calidad de los servicios.

En el Ayuntamiento de Madrid están vigentes en la actualidad en el ámbito de la familia y la infancia y relacionadas con este documento, las siguientes Cartas de Servicios:

- Centros de Servicios Sociales
- Centros de Apoyo a las Familias (CAF)
- Centros de Atención a la Infancia (CAI)
- Servicio de Conciliación y Apoyo a Familias con Menores
- Puntos de Encuentro Familiar
- Educación Social

Las Escuelas Infantiles Municipales en cifras

76 centros	8.660 niñas y niños	1.334 plazas reservadas a niñas y niños con necesidades educativas especiales	1925 profesionales	70% alimentos de origen ecológico
---------------	---------------------------	---	-----------------------	--

Datos Curso 2025/2026

2. Servicios prestados

1. Acompañamiento profesional a través de la pareja educativa (dos profesionales con la misma responsabilidad que acompañan a un grupo de niñas y niños durante toda la jornada):

- Ofrecer una atención individual o en pequeño grupo y una relación de mayor calidad, planificando cuidadosamente la vida cotidiana.
- Reconocer la particularidad de cada niña y niño y establecer conjuntamente los criterios de actuación a partir de la observación continua.
- Realizar una práctica educativa en cada grupo coherente con el proyecto de la escuela.

2. Admisión y acogida respetuosa a las niñas y los niños y sus familias:

2.1 –Admisión de niñas y niños de 0 a 3 años en las Escuelas Infantiles Municipales de Madrid

- Organizar jornadas de puertas abiertas en cada una de las escuelas infantiles, publicando las fechas correspondientes a través de la web del Ayuntamiento de Madrid.
- Realizar el proceso de reservas en las escuelas infantiles de la Red del Ayuntamiento de Madrid (mes de febrero).
- Publicar en las propias escuelas infantiles, así como en la web municipal, el listado de las plazas vacantes correspondiente a cada escuela infantil.
- Publicar la resolución por la que se aprueba la convocatoria para la admisión en la Red Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid para cada curso escolar (mes de marzo/abril) con las fechas y plazos correspondiente a:
 - Presentación de las solicitudes
 - Valoración y puntuación de las solicitudes a través del programa informático
 - Publicación de listas provisionales de admitidos y no admitidos
 - Plazo de reclamaciones

- Publicación de listas definitivas de admitidos y no admitidos.
- Formalización de matrícula de los menores admitidos y nacidos a través de una entrevista con la dirección del centro (finales mes de junio).
- Realizar el proceso de admisión las escuelas infantiles de la Red del Ayuntamiento de Madrid correspondiente a cada curso escolar.

2.2-Acogida respetuosa a las niñas y los niños y sus familias (en su proceso de primera incorporación a la escuela o después de un periodo largo de ausencia)

- Ofrecer un tiempo de acogida pensado y planificado en equipo, y adaptado a las necesidades de cada niña y niño y su familia.
- Favorecer la familiarización con la pareja educativa, los espacios, los objetos y los materiales del nuevo contexto de vida.
- Establecer con las niñas, niños y sus familias unas relaciones cálidas, cercanas y afectuosas y un acompañamiento emocional, con disponibilidad y empatía.
- Fomentar la participación de las familias en todo el proceso: presentación del proyecto, acompañamiento dentro del aula y comunicación cotidiana.
- Organizar una incorporación paulatina y entradas escalonadas en el tiempo.

3. Cuidados de calidad y acompañamiento en su desarrollo a las niñas y los niños de 0-3 años:

Pedagogía de la vida cotidiana

- Construir vínculos afectivos seguros en los momentos de cuidados personales, alimentación, aseo, cambio de pañal y descanso, a través de un trato cercano, cálido y respetuoso.

Movimiento libre y actividad autónoma

- Crear las condiciones espaciales, materiales y de relación adecuadas que permitan la construcción activa y autónoma de sus aprendizajes.
- Respetar los ritmos e iniciativas particulares de cada niña o niño en su proceso de desarrollo.

Acceso a contextos de actividad relacionados con la cultura

- Ofrecer propuestas que amplíen el mundo cultural de las niñas y los niños: literatura, arte, música, ciencia...

4. Atención a la diversidad y orientación psicopedagógica para niñas y niños con necesidades educativas especiales:

- Ofrecer escuelas inclusivas sin barreras para el desarrollo personal de las niñas y los niños con diversidad funcional.
- Respetar y atender las necesidades concretas de las niñas y los niños, coordinando el trabajo de la pareja educativa con el Equipo de Atención Temprana.

5. Colaboración con las familias en la crianza de sus hijas e hijos y apertura a su participación en la vida de la escuela:

- Utilizar un estilo comunicativo basado en la confianza, la colaboración y el respeto.
- Facilitar a las familias el acceso directo a las aulas y otras dependencias de la escuela dentro de un marco organizado
- Realizar encuentros individuales y grupales con las familias para comunicar, dialogar y compartir.
- Brindar diversas formas de relación y participación a través del Consejo Escolar, las Asociaciones de Familias, pasar un día en la escuela, tertulias, celebraciones colectivas...

6. Diseño de espacios y selección de materiales seguros, estéticos y variados con los que las niñas y los niños obtengan diversidad de experiencias:

- Ofrecer espacios interiores y exteriores planificados, organizados y cuidados
- Proporcionar equipamientos de calidad que respondan a las diversas necesidades específicas de esta etapa del desarrollo.

7. Alimentación saludable, ecológica y sostenible:

- Ofrecer un menú variado, saludable y apetecible, que proporcione los nutrientes necesarios para el correcto desarrollo de niñas y niños de 0 a 3 años.
- Incluir en el diseño de los menús criterios de sostenibilidad (alimentos frescos, de circuito corto, temporada...).
- Incorporar progresivamente alimentos de origen ecológico.
- Atender las necesidades específicas en casos de intolerancias o alergias.
- Proporcionar una alimentación suficiente, equilibrada, variada y segura, elaborada en la propia escuela, siempre que sea posible.
- Sensibilizar a las familias a través de tertulias, documentos, etc. de la importancia de una dieta saludable.

8. Todos los servicios se dan en el marco de un Modelo educativo con criterios comunes en una Red de Escuelas Infantiles:

- Construir un modelo educativo 0-3 inclusivo e integrador, que respete la pluralidad y la diversidad de las niñas y los niños y sus familias, que atienda sus necesidades individuales y que contribuya a la cohesión social, en un marco de igualdad de oportunidades.
- Potenciar el encuentro entre profesionales de las escuelas infantiles que forman la Red municipal para la construcción de un modelo educativo común.
- Supervisar el funcionamiento de las escuelas para que sea acorde con los proyectos educativos y con los criterios de la Red.

9. Información:

- Informar sobre las cuestiones generales relacionadas con los servicios prestados en la Red Municipal de Escuelas Infantiles a través de la página web: <http://www.madrid.es/escuelasinfantiles>

Calendario y horario:

- Abierto todo el año, salvo el mes de agosto.
- Horario general de 9:00 a 16:00 horas.
- Posibilidad de horario ampliado de 7:30 a 17:30 horas.

Solicitud de plazas:

La admisión del alumnado para cada curso está regulada por la Resolución de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, correspondiente a cada curso escolar.

La información detallada se recoge en el apartado 6. Gestiones y trámites de esta Carta de Servicios.

Coste de las plazas:

La escolarización en las escuelas infantiles es gratuita. Únicamente se abonará la cuota de comedor establecida y el horario ampliado en función de su uso.

10 Sugerencias, felicitaciones y reclamaciones:

- Gestionar las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones remitidas por la ciudadanía.
- Informar sobre su estado de tramitación.

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- En la página web: www.madrid.es/contactar.
- Los teléfonos [010](tel:010) o 914 800 010. Desde fuera de Madrid, sólo el último.
- Las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid](#).
- Las [Oficinas de Registro](#).
- El [Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid](#).
- El correo (postal o electrónico) dirigido al órgano directivo responsable o unidad prestadora del servicio, cuyos datos de localización y contacto se recogen al final de este documento.

3. Compromisos de calidad

Compromiso 1

Realizamos una planificación de la vida cotidiana en la escuela que permita a la pareja educativa atender personal e individualmente las necesidades de cada

niña y niño y promover experiencias de actividad autónoma compartidas en pequeño grupo, estableciendo los roles de cada miembro en cada momento.

Indicador 1.1. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, que la vida cotidiana de sus hijas e hijos, en la escuela, está adecuadamente organizada y planificada. 85%.

Compromiso 2

Llevamos a cabo un seguimiento individual del desarrollo de cada niña y niño a partir de la observación sistemática que realice la pareja educativa, y lo compartimos con su familia a través de entrevistas individuales e informes escritos.

Indicador 2.1. Entrevistas individuales ofertadas a cada familia. 2.

Indicador 2.2. Informes escritos proporcionados a cada familia. 3.

Indicador 2.3. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, la utilidad de las entrevistas. 85%.

Indicador 2.4. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, la utilidad de los informes. 85%.

Compromiso 3

Proporcionamos una información detallada, transparente y completa relativa al proceso de admisión, tanto en las escuelas como en la web municipal.

Indicador 3.1. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, la información detallada, transparente y completa. 85%.

Compromiso 4

Ofrecemos un Tiempo de Acogida en el que las niñas y los niños estén acompañadas y acompañados por sus familias, con entradas escalonadas y horarios progresivos, en unos espacios y con unos materiales idóneos, y que permita la familiarización paulatina con la pareja educativa y el nuevo contexto de vida.

Indicador 4.1. Porcentaje de familias que valoran positivamente con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, la realización de un tiempo de acogida a sus hijas e hijos. 85%.

Indicador 4.2. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, cómo se ha desarrollado el tiempo de acogida por parte de la escuela. 85%.

Compromiso 5

Ofrecemos un trato cálido, cercano y afectuoso en todos los momentos de la vida cotidiana, atendiendo con empatía y disponibilidad a las niñas, los niños y sus familias.

Indicador 5.1. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, el trato cálido, cercano y afectuoso que reciben sus hijas e hijos. 90%.

Indicador 5.2. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, el trato y la disponibilidad por parte de la escuela hacia las familias que reciben. 85%.

Compromiso 6

Garantizamos el derecho de las niñas y los niños a seguir su propio ritmo de desarrollo y a realizar sus iniciativas y capacidades de manera plena, ofreciéndoles experiencias para el aprendizaje autónomo en las que puedan conocerse a sí mismos y explorar el mundo que les rodea, acompañadas y acompañados de cerca por sus adultos de referencia.

Indicador 6.1. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, las oportunidades de aprendizaje autónomo. 85%.

Compromiso 7

Proporcionamos a las niñas y los niños propuestas de acceso al mundo de la cultura, adecuadas a su nivel de desarrollo (literatura, música, arte, ciencia...).

Indicador 7.1. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, las experiencias culturales propuestas por la escuela. 85%.

Compromiso 8

Garantizamos el derecho a la igualdad y la equidad de todas las personas usuarias, brindando una escuela empática con la diferencia y con las diversidades personales, culturales, sociales... ofreciendo los recursos necesarios para la atención a sus necesidades y desarrollo máximo de la niña o niño.

Indicador 8.1. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, la apertura y respuesta a la diversidad de la escuela. 90%.

Compromiso 9

Realizamos una planificación de necesidades concretas para los niños y niñas con necesidades educativas especiales conjuntamente con el Equipo de Atención Temprana.

Indicador 9.1. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, el trabajo realizado con los niños y niñas con necesidades educativas especiales por parte de la escuela. 85%.

Indicador 9.2. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, el trabajo realizado con los niños y niñas con necesidades educativas especiales por parte del Equipo de atención Temprana. 85%.

Compromiso 10

Ofrecemos una diversidad de canales y recursos para la colaboración de las familias en la vida de la escuela y en los órganos y asociaciones creados para su participación (Consejo Escolar, Comisiones de trabajo, Asociación de Madres y Padres).

Indicador 10.1. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, que los canales y recursos para la colaboración son adecuados y se ajustan a sus necesidades. 80%.

Compromiso 11

Organizamos encuentros colectivos para la comunicación y el diálogo con las familias, sobre la crianza de su hija o hijo (reuniones grupales, tertulias, charlas...).

Indicador 11.1. Encuentros colectivos organizados al año con las familias. 3.

Indicador 11.2. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, los encuentros escuela-familias. 85%.

Compromiso 12

Ofrecemos espacios interiores y exteriores planificados, estéticos, cuidados y amables que inviten a la acción de las niñas y los niños y a la estancia de las familias en los mismos.

Indicador 12.1. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, los espacios. 85%.

Compromiso 13

Proporcionamos un equipamiento y un material adecuado y en cantidad suficiente que responda a las diversas necesidades de las niñas y los niños de esta etapa de desarrollo.

Indicador 13.1. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, el equipamiento y el material adecuado y en cantidad suficiente. 80%.

Compromiso 14

Proporcionamos una dieta saludable, equilibrada y apetitosa a las niñas y los niños desde los primeros meses, que incorpore progresivamente alimentos ecológicos y a su vez tenga en cuenta criterios de sostenibilidad como la temporalidad y los alimentos de circuito corto (alimentos que entre su consumo en el comedor de la escuela y su cultivo o producción no existan más de dos intermediarios).

Indicador 14.1. Porcentaje utilizado en la dieta de frutas y verduras frescas y de temporada. 80%.

Indicador 14.2. Porcentaje de presencia de proteína vegetal sobre la animal en la dieta. 50%.

Indicador 14.3. Porcentaje de alimentos de origen ecológico incorporados en la dieta. 50%.

Indicador 14.4. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, la dieta. 85%.

Compromiso 15

Prestamos un servicio de calidad basado en unos objetivos comunes en toda la Red de Escuelas Infantiles Municipales, respetando la identidad particular de cada centro.

Indicador 15.1. Porcentaje de familias que valoran con una puntuación igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, la calidad del servicio de las escuelas infantiles. 85%.

Indicador 15.2. Número de visitas de supervisión realizadas por los técnicos de referencia a las escuelas. 120.

Compromiso 16

Damos respuesta a todas las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

Indicador 16.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a la Red Municipal de Escuelas Infantiles. *Indicador informativo.*

Indicador 16.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a la Red Municipal de Escuelas Infantiles contestadas como máximo en 30 días. 80%.

Indicador 16.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a la Red Municipal de Escuelas Infantiles contestadas en 2 meses. 100%.

Medidas de subsanación

Quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (los canales establecidos para su presentación se enumeran en apartado 2 de esta Carta de Servicios). En caso de incumplimiento, se les enviará un escrito informando de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse, así como de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada, si fuera posible.

Seguimiento y evaluación

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos se pueden consultar en: www.madrid.es, en [Ayuntamiento/Calidad y Evaluación/Modelos de Calidad y Excelencia/Cartas de Servicios](#). Estos resultados son evaluados anualmente.

4. Derechos y responsabilidades

Derechos

De las niñas y los niños

- A ser respetadas y respetados vital e integralmente.
- A ser reconocidas y reconocidos en su identidad y en su capacidad.
- A acceder a un contexto educativo que compense las desigualdades.
- A que todas sus necesidades sean cubiertas en un ambiente de interacciones cálidas, afectuosas y personales.
- A ser tratadas y tratados como sujeto y no como objeto, y ser parte activa de acuerdo a su nivel de desarrollo en todas las actividades que le competen.

- A desarrollar todas sus capacidades, ser escuchadas y escuchados en su forma propia y esencial de ser y estar en el mundo.
- A ser el protagonista de su aprendizaje en todos los ámbitos del desarrollo.
- A que se le brinden las mayores oportunidades de conocer y aprehender el mundo y de tomar conciencia de sí mismo, de lo que percibe, siente, quiere, es.
- A disponer de los recursos específicos que fueran precisos por razón de sus necesidades especiales.
- A vivir con alegría su infancia.

De las familias

Respecto a su hija o hijo

- A conocer el proyecto educativo de la escuela infantil y su aplicación en su grupo de edad.
- A mantener comunicación diaria con la educadora o educador sobre sus vivencias en la escuela de manera verbal o a través de canales que preserven la intimidad.
- Recibir una comunicación con un lenguaje claro, comprensible e inclusivo.
- A disponer de espacios de encuentro periódico con la pareja educativa para compartir la evolución de su desarrollo.
- A facilitar su incorporación a la escuela acompañándole durante su tiempo de acogida.
- A ampliar, enriquecer y diversificar su punto de vista sobre su educación.
- A mantener su modelo de crianza en diálogo con el modelo de la escuela.

Respecto a su participación activa en la escuela

- A ser escuchadas escuchados, atendidas atendidos y respondidas respondidos en las iniciativas, sugerencias, quejas, reclamaciones o inquietudes que planteen.
- A participar en los órganos colegiados con representación de las familias, en las asociaciones de madres y padres, y en los ámbitos de participación que cree cada escuela: comisiones, talleres, tertulias...
- Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se presta el servicio.
- Pedir responsabilidades a su Administración y personal cuando así corresponda legalmente.
- Tener la posibilidad de elegir el canal presencial, telefónico o electrónico a través del cual relacionarse con la escuela en algunas actividades (entrevistas).

Respecto a la dimensión socio familiar de la escuela

- A vivir en la escuela infantil la inclusión, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.
- A recibir información y asesoramiento sobre los recursos de apoyo económico, sociofamiliar o educativo que puedan necesitar en función de su situación.
- A recibir información y resolver dudas sobre la normativa que rige el funcionamiento de la Red Municipal de Escuelas Infantiles.
- A tener garantizada la protección de datos de carácter personal y, en particular, su seguridad y confidencialidad.
- A la protección de datos de carácter personal y en particular a su seguridad y confidencialidad.

Responsabilidades

De las familias

Con respecto a su hija o hijo

- Participar en los encuentros que la escuela organice con la pareja educativa para dialogar sobre el día a día, la evolución de la niña o niño o aquellos aspectos que les preocupen.
- Mantener una actitud de colaboración con la pareja educativa, y expresar sus intereses e inquietudes sobre cualquier aspecto relacionado con su hija o hijo.

Con respecto al funcionamiento general de la escuela

- Conocer y respetar su marco de funcionamiento.
- Contribuir a que la vida de la escuela se desarrolle en un clima de diálogo, convivencia amable y encuentro, con actitudes de serenidad y respeto a la pluralidad.
- Informar de todos aquellos aspectos que consideren que pueden influir en la vida de la niña o niño en la escuela.
- Asumir las responsabilidades económicas derivadas de su asistencia.
- Aportar la documentación que se solicite para gestionar la plaza.
- Mantener actualizados sus datos personales.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones y medios materiales de la escuela, colaborando en su mantenimiento y limpieza.

5. Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta fuerte por el desarrollo y puesta en marcha de los procesos que garanticen el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones junto con los poderes públicos. Las vías de participación establecidas son:

- **Propuestas ciudadanas:** propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal o interés local. Cuando alcanzan los apoyos requeridos, pueden someterse a debate y votación final, decidiendo entre todas y todos las que se llevan a cabo (mayoría simple de los participantes).
- **Audiencias públicas:** el Ayuntamiento invita a la ciudadanía a participar en cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y en función de lo que se decida mayoritariamente, se definirán las actuaciones a realizar.
- **Debates ciudadanos:** la ciudadanía puede compartir su opinión sobre temas que les preocupan relacionados con la ciudad de Madrid.
- **Presupuestos participativos:** permiten que la ciudadanía decida de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.
- **Iniciativas populares:** iniciativas normativas e iniciativas ciudadanas para promover actividades de interés público.
- **Proposiciones al Pleno y a las Juntas de Distrito y ruegos y preguntas** en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.
- **Pleno Abierto:** jornadas de puertas abiertas en las que se puede participar formulando preguntas o propuestas para la Alcaldía y los grupos políticos del Ayuntamiento.
- **Consejos de Proximidad, Consejos Sectoriales y Consejo Director de la Ciudad:** órganos y espacios colegiados de participación.

- Sondeos de opinión, encuestas de satisfacción y paneles ciudadanos: instrumentos a través de los cuales se conoce la opinión y grado de satisfacción ciudadana con las políticas y servicios municipales.
- Sistema de Sugerencias y Reclamaciones: permite a la ciudadanía ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, reclamaciones por deficiencias, tardanzas, desatenciones, incidencias no atendidas o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y también felicitaciones.

A través de [decide.madrid](https://decide.madrid.es) se pueden presentar propuestas, someter a audiencia pública las cuestiones más relevantes del gobierno de la Ciudad y participar en la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Además, se puede participar en relación a las Escuelas Infantiles Municipales, a través de los siguientes canales:

- Consejos Escolares: todas las escuelas infantiles cuentan con un Consejo Escolar, formado por representación de familias, personal docente, personal no docente, la Dirección del centro y un representante municipal.
- Asociación de familias.
- Grupos motores de alimentación, tertulias, talleres, actividades, momentos como el tiempo de acogida, comisiones de trabajo sobre temas de interés para la escuela, etc.

6. Gestiones y trámites

La solicitud de plaza para Escuelas Infantiles Municipales está abierta a todas las familias de niñas y niños cuyas edades corresponden al primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años).

Dicha solicitud de admisión se realiza de forma ordinaria todos los años, aproximadamente en el mes de marzo o abril para el curso escolar siguiente, a través de una convocatoria abierta a toda la ciudadanía que se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en la página <http://www.madrid.es/escuelasinfantiles>, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

En las fechas indicadas en cada convocatoria, la solicitud puede realizarse a través de los siguientes canales: presencialmente en la escuela infantil elegida

en primera opción, por Registro, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en el enlace: <https://sede.madrid.es/> en el trámite específico para admisión en Escuelas Infantiles Municipales.

En los casos de apertura de escuelas infantiles nuevas, pueden abrirse convocatorias extraordinarias a lo largo del curso escolar.

7. Datos de carácter general

Órgano directivo. Datos de contacto

Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad:
Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado
Paseo de la Chopera, 41, planta baja (28045 Madrid)
dgejv@madrid.es

Unidad coordinadora del servicio. Datos de contacto

Servicio de Educación Infantil y Otros Programas
seinfantilyotrosprog@madrid.es

Departamento de Educación Infantil
dptoeducacioninfanti@madrid.es
Paseo de la Chopera 41, planta baja. 28045 Madrid.



El Departamento de Educación Infantil, es el órgano administrativo responsable de garantizar la calidad de este servicio y de velar por el buen funcionamiento de las escuelas infantiles municipales. Establece las directrices técnicas de la Red Municipal de Escuelas Infantiles y realiza un seguimiento del servicio por

parte de las empresas adjudicatarias de la gestión educativa de los centros, así como de las de gestión propia.

Además, se ocupa de la dotación de equipamiento específico y de mobiliario, y mantiene coordinación con los Distritos, por ser ellos los órganos de contratación, además de los responsables del mantenimiento y la conservación de los edificios de las escuelas.

Datos de localización y contacto de las Escuelas Infantiles Municipales

ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES POR DISTRITOS				
Distritos	Esc. Infantiles	Dirección	Correo electrónico	Teléfonos
Centro	La Paloma	C/ Tabernillas, 2	eilapaloma@madrid.es	913 642 491
	El Duende	C/ de la Palma, 36	eielduende@madrid.es	915 235 187
	Osa Menor	C/ Mejía Lequerica, 21	eiosamenor@madrid.es	914 472 234
	El Olivar	C/ Olivar, 48	eielolivar@madrid.es	915 306 631
	La Bruja Avería-Lolo Rico	C/ Rodas, 20-22	eirodas@madrid.es	918 155 927
	Escuelas de San Antón	C/ Farmacia, 13	eiesananton@madrid.es	915 325 557
	Fúcar	Costanilla de los desamparados, 15	eifucar@madrid.es	608 531 727
Arganzuela	El Alba	C/ Toledo, 181	eielalba@madrid.es	915 173 351
	El Bosque	C/ Delicias, 32	eielbosque@madrid.es	915 271 590
	El Barberillo de Lavapiés	C/ Granito, 32	eibarberillolavapiés@madrid.es	910 739 659

Retiro	La Melonera	C/ Eros, 2	eilamelonera@madrid.es	644 439 141 629 225 602
	Las Nubes	C/ Antonio de Nebrija, 7	eilasnubes@madrid.es	915 012 443
	El Tren de Arganda	Plaza Doctor Laguna, 11	eitrendearganda@madrid.es	690 180 359
	Margarita Salas	C/ Cavanilles, 54	eicavanilles@madrid.es	915 012 443
Salamanca	Ruiz Jiménez	C/ José Picón, 17	eiruizjimenez@madrid.es	910 590 901 680 449 746
Chamartín	Luis Bello	C/ Juan Bautista de Toledo, 5	eiluisbello@madrid.es	914 132 979 678 207 248
	El Sol	C/ Enrique Jardiel Poncela, 8	eielosol@madrid.es	913 532 642
Tetuán	Agua Dulce	C/ Leñeros, 25	eiaguadulce@madrid.es	914 594 049
	La Brisa	Avda. de Asturias, 72	eilabrisa@madrid.es	913 449 875
	Campanilla	C/ Ávila, 4	eicampanilla@madrid.es	915 707 576 638 510 185
	Los Gavilanes	C/ Tiziano, 7	eilosgavilanes@madrid.es	915 799 142 660 671 672
	María Moliner	Paseo de la Dirección, 305	eitetuan@madrid.es	665454142
	Fernando El Católico	C/ Fernando El Católico, 16	eifernandoelcatolico@madrid.es	914 456 792 670 62 63 32
Fuencarral-El Pardo	La Caracola	C/ Belorado, s/n.	eilacaracola@madrid.es	913 341 938 618 064 591
	La Corte de Faraón	C/ Chantada, 41 A	eilacortedefaraon@madrid.es	910 596 706 635 337 550
	La Rosa del Azafrán	C/ Cueva de Montesinos, 2	eilarosadelazafran@madrid.es	917 344 966 619 671 574

Moncloa-Aravaca	El Fresno	C/ Senda del Infante, 46	eiefresno@madrid.es	918 441 977 676 744 822
	Poeta Gloria Fuertes (Las Tablas)	C/ Castillo de Candanchú, 46	eilastablas@madrid.es	913 787 752
	Elena Fortún (Montecarmelo)	Avda. Monasterio de Silos, 57	eimontecarmelo@madrid.es	914 681 749 650 283 280
	Las Viñas	C/ Estudio, 6	eilasvinas@madrid.es	913 078 175
	La Bola de Cristal	C/ Islas Bisagos, 13	eiboladecristal@madrid.es	914 347 262 679 469 653
	Antonio Mercero	Av Valladolid, 49	eiantoniomercero@madrid.es	915 400 319 678 634 337
Latina	El Manantial	C/ Carlos Fuentes S/N	eielmanantial@madrid.es	914 640 597
	Altair	C/ José de Cadalso, 43	eialtair@madrid.es	917 652 101
	La Verbena de la Paloma	C/ Fuerte de Navidad, 17	eilaverbenalapaloma@madrid.es	910 596 670 685 082 240
	La del Soto del Parral	C/ Trompas, 19-21	eiladelsotodelparral@madrid.es	915 084 790
Carabanchel	Las Amapolas	C/ Óbolo, 14	eilasamapolas@madrid.es	915 115 338 629 216 048
	La Patria Chica	C/ Patrimonio de la Humanidad, 31	eilapatriachica@madrid.es	915 116 786 656 909 885
Usera	La Cornisa	C/ Cristo de la Victoria, 23	eilacornisa@madrid.es	917 920 520
	La Oliva	C/ Gainza, 46	eilaoliva@madrid.es	915 357 863 639 873 293
	Pensamiento	C/ Mirasierra, 27	eipensamiento@madrid.es	919 122 230
Puente de Vallecas	El Caserío	C/ María Teresa Robledo nº 3	eielcaserio@madrid.es	913 808 654 615 115 907

Moratalaz	Luisa Fernanda	C/ Cocherón de la Villa, 29	eiluisafernanda@madrid.es	913 329 620 608 718 744
	El Lirón	C/ Pico de Artilleros, 123	eielliron@madrid.es	913 712 712
	Sabina	C/ Cañón del Río Lobos, 2	eisabina@madrid.es	910 596 394
Ciudad Lineal	Veó veó	C/ Condesa de Venadito, 3	eiveoveo@madrid.es	910 596 679 616 890 523
	Las Azaleas	c/ Portugalete, 6	eilasazaleas@madrid.es	914 402 088
	Gigantes y Cabezudos	C/ Rafael Bergamín, 28	eigigantesycabezudos@madrid.es	910 594 987 696 909 505
Hortaleza	Tarabilla	C/ Gandhi, 14	eilatarabilla@madrid.es	913 047 164
	Ana de Austria	C/ Ana de Austria, 32	eianadeaustria@madrid.es	917 500 832
	La Gran Vía	C/ Silvano, 99	eilagranvia@madrid.es	913 880 412 685 996 715
Villaverde	Doña Francisquita	C/ Cambados, 1	eidonafrancisquita@madrid.es	917 642 004 653 872 256
	Las Pléyades	C/ Manuel Gutierrez Mellado, 21	eilaspleyades@madrid.es	915 285 261
	La Ardilla	C/ Príncipe Carlos c/v Pintor Ignacio Zuloaga	eilaardilla@madrid.es	673 614 692
Villaverde	La Luna	C/ Benimamet, 109	eilaluna@madrid.es	915 051 417
	El Rocío	Ctra de Carabanchel a Villaverde, 107	eielrocio@madrid.es	911 344 949 669 09 49 46
	Los Pinos	C/ Rocafort, 2	eilospinos@madrid.es	917 984 611 628 170 027
	El Mamut	C/ Ganados del Salobral, 7	eielmamut@madrid.es	917 230 000 689 658 219

Villa de Vallecas	Parque Ingenieros	C/ El Santo de la Isidra, 2	eiparqueingenieros@madrid.es	
	La Revoltosa	C/ José Antonio Rebolledo y Palma, 18	eilarevoltosa@madrid.es	914 944 330 692 93 64 22
	Los sobrinos del Capitán Grant	Avda. de la Gavia, 22	eisobrinoscaptang@madrid.es	913 852 400 638 873 692
	José Gómez Gil	c/Embalse de Navacerrada con c/v Embalse de la Pinilla	eivilladevallecas@madrid.es	918684319
Vicálvaro	Los Juncos	Plaza de la Juventud, 7	eilosjuncos@madrid.es	913 719 837
	Cielo Azul	C/ Indalecio Prieto, 16 Local 10	eicieloazul@madrid.es	917 720 849
	Amanecer	C/ Titanio, 7	eiamanecer@madrid.es	917 765 069 689 228 391
	Molinos de Viento	Cº de la Fuente de Arriba, 4	eimolinosdeviento@madrid.es	917 753 905
San Blas	Cañaveral-Vicálvaro	C/ Victoria Kent c/v Enrique Urquijo, 56	eicanaveral@madrid.es	91 306 25 33 690 125 861
	Hiedra	C/ Amposta, s/n	eihiedra@madrid.es	913 062 533
	Las Mercedes	C/ Samaniego, 22	eilasmercedes@madrid.es	917 470 878
	La Alegría de la Huerta	C/ Helsinki, 2	eialegridelahuerta@madrid.es	913 241 772 608 301 002
Barajas	La del Manoj de Rosas	C/ Rávena, 12	eiladelmanojoderosas@madrid.es	910 596 684
	Las Leandras	Ctra. Acceso a la Estación de O'donnell, 0	eilasleandras@madrid.es	910 378 503
	Las Golondrinas	c/ Josefa Valcárcel, 158	eisanblas@madrid.es	617076291
	La Chulapona	C/ Bahía de Pollensa, 3	eilachulapona@madrid.es	913 122 028 646 026 285

El Bateo	C/ Pinos de Osuna, 3	eielbateo@madrid.es	917 414 436 686 993 200
La Colina	C/ Nuestra Señora de Araceli, s/n	eilacolina@madrid.es	913 010 167 678 350 330

Otros datos de interés

La información relativa a la Red Municipal de Escuelas Infantiles se encuentra disponible en la página web municipal <http://www.madrid.es/escuelasinfantiles>, que contiene información relativa a:

- Normativa reguladora,
- Localización de todas las escuelas infantiles,
- Documentos informativos dirigidos a las familias sobre alimentación, tiempo de acogida, calendario escolar,
- Información sobre el proceso de admisión y matriculación.

A través del portal de datos abiertos (datos.madrid.es) se ofrecen ficheros de datos detallados y en formatos reutilizables de las Escuelas Infantiles Municipales.

Estos datos son muy útiles para realizar análisis, estudios, desarrollar aplicaciones o cualquier otra finalidad de interés para la ciudadanía.

8. Normativa

Normativa municipal, estructura y competencias

- Decreto de la Alcaldía por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Normativa específica. Leyes y Reales Decretos

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de 13 de diciembre de 2006.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Convención de derechos del niño, de 20 de noviembre de 1989.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978.

Comunidad de Madrid

- Decreto 32/2019, de 9 de abril del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid
- Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.

- Orden 2979/1996, de 13 de noviembre, de la Consejería de Educación, sobre elecciones y constitución de los Consejos Escolares de los Centros de la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.
- Orden 1190/2021, de 29 de abril, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la medida de permanencia de un año más en el primer ciclo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

- Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid del 26 de octubre de 2016.
- Acuerdo de 27 de marzo de 2019 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid.
- Acuerdo de 28 de febrero de 2017 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en las escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid.
- Acuerdo de 27 de marzo de 2019 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la modificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 28 de febrero de 2017, para el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid.
- Ordenanza de 28 de abril de 2014 de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid.
- Resolución anual de la Dirección General competente por la que se aprueba la convocatoria para la admisión de alumnado de primer ciclo de educación infantil en la Red Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid para el curso escolar.
- Resolución anual de la Dirección General competente por la que se establecen las cuotas en las escuelas infantiles de la Red municipal para el curso escolar.
- Resolución anual de la Dirección General competente por la que se establece el calendario escolar para las Escuelas Infantiles Municipales para el curso escolar.
- Resolución de 23 de abril de 2019 de la Directora General de Educación y Juventud por la que se aprueba la instrucción sobre comunicación entre las escuelas infantiles de la Red Municipal del Ayuntamiento de Madrid y las familias.

Otros Documentos Municipales

- Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas que ha de regir el Contrato administrativo de Servicios denominado "Prestación del Servicio educativo en la Escuela Infantil, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo" a adjudicar por procedimiento abierto.